

| AÑO 2020 | TOTAL | FEDERAL | ESTATAL | MUNICIPAL |
|-------------|-----------------|---------|---------|-----------------|
| | \$ 2,342,818.92 | — | — | \$ 2,342,818.92 |

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA, MEDIANTE EL RECORRIDO E INSPECCION POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, SE CONCLUYE QUE EL PROYECTO SE ENCUENTRA TERMINADO AL 100% Y EN CONDICIONES DE SER RECIBIDA POR LA UNIDAD RESPONSABLE DE SU OPERACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO.

LA PRESENTE ACTA NO EXIME A LA DEPENDENCIA EJECUTORA O COMPAÑIA CONSTRUCTORA DE ESTA OBRA, DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN EN LOS MISMOS Y SE OBLIGA POR LA PRESENTE A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL RESPONSABLE DE LA MINISTRACION DE LOS RECURSOS, GOBIERNO FEDERAL, GOBIERNO ESTATAL O GOBIERNO MUNICIPAL.

EL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, A TRAVES DE LA PRESENTE ACTA HACE ENTREGA EN ESTE MOMENTO A LA COMUNIDAD DE: Candelaria DE LA OBRA: Construcción de Drenaje pluvial en la calle 39 entre 11 y 13 en la Colonia San Martín, en la localidad de Candelaria, del municipio de Candelaria, A.G.B.C. 670 911 600/0036. QUIEN SERA LA ENTIDAD RESPONSABLE DE SU OPERACION Y MANTENIMIENTO.

A T E N T A M E N T E

ENTREGA

**C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

RECIBE

**Rosario Notario Damian,
C. PRESIDENTE DEL COMITE**

RECIBE

**Eloyda Alvarez Espinoza,
C. SECRETARIO**

RECIBE

**Irma Perez Gomez
C. CONTROL Y VIGILANCIA**

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA

**CP. CARLOS BAUTISTA PRIEGO,
DIRECTOR DEL ORGANO DE CONT. INT**

**ARQ. ADAN LOPEZ ESCOBEDO
DIRECTOR DEL OBRAS PUBLICAS
DE CANDELARIA**

NOTA: LOS REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD SERAN RESPONSABLES DE LA OPERACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA DEPENDENCIA FEDERAL Y NORMATIVA, DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL O DE LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, PODRAN FIRMAR ESTA ACTA EN FORMA CONDICIONADA, INDICANDO LAS RAZONES DE INCONFORMIDAD